



"2012 - 30º Aniversario de la Gesta de Malvinas. Por la defensa de la Soberanía Nacional y en homenaje a los caídos".

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11241

Artículo-1º:-Acéptanse sin cargo y con la condición de ser ingresadas a la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno" de Lanús, las donaciones de material bibliográfico ofrecidas por: la Sra. Gotti, María Cristina, DNI: 11.569.170, con domicilio en Gaebeler N° 1245, Lanús Este, la cantidad de 34 libros; el Sr. Iannuzzi, Héctor, DNI: 17.951.333, con domicilio en Eva Perón N° 1053, Lanús, la cantidad de 9 libros; conforme a las constancias obrantes en el Expediente N° S-71457/12.- D.E.- y D-00295/12.- H.C.D. -

Artículo-2º:-De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º, incorpóreselas a la Biblioteca Pública Municipal de Lanús "Mariano Moreno", dependiente de la Subsecretaría de Cultura, Educación y Deporte de esta Municipalidad.-

Artículo-3º:-Cúrsense notas de agradecimiento a los donantes, quienes con su generoso gesto han enriquecido el acervo cultural de este Municipio.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de julio de 2012.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1413
DE FECHA 12 JUL 2012

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N°

11241
Felicia B. Stefanoff Michailoff
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

